

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente los expedientes: crédito extraordinario número 19/2021, crédito extraordinario número 21/2021, crédito extraordinario número 22/2021, crédito extraordinario número 23/2021, crédito extraordinario número 24/2021, crédito extraordinario número 25/2021 y crédito extraordinario número 26/2021, financiados con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales por acuerdo del Pleno de 28 de julio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cercedilla, a 28 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/24.748/21)

